

OF. ORD. N° 650 /

ANT.: OF.ORD. N° 171216, de fecha 04 de abril de 2017 y el OF.ORD. N°155.409 de diciembre de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente.

MAT.: Proceso de revisión del DS N°90/2000, del Minsegres "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales".

SANTIAGO, **03 NOV 2017**

DE : MINISTRA DE MINERÍA

A : MARCELO MENA CARRASCO
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

En relación a la solicitud de su Ministerio expresada en los Of. N°155.409 de diciembre de 2015 y Of. N°171.216 de abril de 2017, sobre la revisión y actualización del Decreto Supremo N° 90/2000, "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales" para ser sometido a aprobación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS).

Esta cartera ministerial manifiesta su preocupación por la eliminación del numeral 3.11 de la actual norma, "*Sólidos sedimentables y suspendidos totales: Son aquellos que se adecuan a la definición contenida en la NCh 410.Of.96. No se consideran en este concepto aquellos sólidos que son vertidos mediante la utilización de aguas, como forma de transporte de residuos sólidos, en un lugar de disposición legalmente autorizado*", propuesta que no cuenta con una clara fundamentación y que afectaría y condicionaría la permanencia de actividades asociadas a nuestro sector.

En ese contexto, el Ministerio de Minería reitera lo planteado en diferentes reuniones que nuestros equipos han sostenido durante este periodo, insistiendo en la importancia que tiene para el desarrollo de la actividad minera dicho numeral del actual Decreto Supremo N°90 del MINSEGPRES.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



FCM/MVM/FZJ

DISTRIBUCIÓN:

- Ministro De Medio Ambiente.
- Gabinete Ministra de Minería.
- Archivos Unidad Ambiental.
- Of. Partes y Archivo.



Aurora Williams Baussa
AURORA WILLIAMS BAUSSA
MINISTRA DE MINERÍA